BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 07 de Julio de 2026** **EDICIÓN Nº 4592**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro de Economía, Producción e Industria:	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministerio de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

CONTRATOS

“TECHNOLOGY STORE SAS”

Edicto: Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 23/03/2026, se procedió a aprobar el balance especial de subsanación, la subsanación y el contrato firmado el 12 de noviembre de 2024 de la sociedad denominada: “TECHNOLOGY STORE SAS”, de acuerdo a lo requerido por providencia del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén de fecha 2 de febrero de 2026, correspondiente a lo actuado en el expediente: (Expte. N° 32062/25), “TECHNOLOGY STORE SAS s/Inscripción de Estatuto Social”.

1p 07-07-26

GEZAN FIDUCIARIA S.R.L.

Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento de fecha 04 de junio de 2026, conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de “GEZAN FIDUCIARIA S.R.L.”. 1) Socios: Angelo Jose Zanellato, argentino, nacido el 11 de enero de 1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.784.227, CUIT N° 20-36784227-0, domiciliado en calle Figueroa Urmenio del Carmen 2.750 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Giuliano Gaetano Zanellato, argentino, nacido el 23 de octubre de 1997, de estado civil soltero, de profesión Martillero Público, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.612.517, CUIT N° 20-40612517-4, domiciliado en calle Los Álamos N° 462 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; todos mayores de edad y capaces; deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Razón Social: “GEZAN FIDUCIARIA S.R.L”. 3) Domicilio Legal: En la calle Los Álamos 462 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 4) Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades que conforman un conjunto de categorías de actos jurídicos, el que es indicado de

modo preciso y determinado y conducen todas ella al desarrollo del siguiente objeto social, a saber: Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive propiedad horizontal, administración como fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos y administración de bienes y capitales. Toda actividad que así lo requiera será realizadas por profesionales con titulo habilitante en la materia. 5) Duración: Es de 99 años. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de $5.000.000 (pesos cinco millones), divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de $1.000 (pesos mil) cada una, importe que los socios suscriben en su totalidad e integran en efectivo en un 25% en este acto, de la siguiente forma: Angelo Jose Zanellato, suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de $1.000 (pesos mil) cada una e integra la cantidad de $750.000 (pesos setecientos cincuenta mil); Giuliano Gaetano Zanellato, suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de $1.000,00 (pesos mil) cada una e integra la cantidad de $500.000 (pesos quinientos mil). 7) Órganos de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Se designa como socio Gerente al Sr. Zanellato Angelo Jose, quien de conformidad acepta el cargo en este acto y constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550, en la calle Figueroa Urmenio del Carmen 2.750 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 8) Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. El presente edicto fue librado en el expediente: “GEZAN FIDUCIARIA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 32646/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de

la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 de junio de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 07-07-26

ENERGÍA SUR Y DESARROLLO S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 09/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: ENERGIA SUR Y DESARROLLO S.A.S.. Socios: Marcos Agustin Fernandez, DNI 44.238.496, CUIT/CDI N° 20-44238496-8, de nacionalidad argentina, nacido el 08/08/2002, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Av. Arrayanes N° 282, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina; Solange Estefania Fleita, DNI 34.645.737, CUIT/CDI N° 27-34645737-1, de nacionalidad argentina, nacida el 09/05/1989, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Licura N° 286, Departamento 6to, B° Los Volcanes Villa La Angostura, Los Lagos, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina. Denominación: ENERGÍA SUR Y DESARROLLO S.A.S.. Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: $735.600, dividido por 735.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Marcos Agustin Fernandez, suscribe la cantidad de 367.800 acciones; Solange Estefania Fleita, suscribe la cantidad de 367.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Ad-

ministrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fernandez Marcos Agustin, DNI 44.238.496, CUIT/CDI N° 20-44238496-8. Suplente/s: DNI 34.645.737, Fleita Solange Estefania. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 07-07-26

“SAMARIO S.A.”

Por Escritura Número 419 de fecha 09 de abril de año 2026, pasada ante el Registro Notarial Número Ocho de la Ciudad de Neuquén, al Folio 1.181, Escritura Número 72 de fecha 02 de junio de año 2026, pasada ante el Registro Notarial Número Treinta y Siete de la Ciudad de Neuquén, al Folio 215 y mediante Escritura Número 78, pasada ante el Registro Notarial Número treinta y siete de la Ciudad de Neuquén, al Folio 227, los señores: Aldo Aníbal Erretegui, argentino, nacido el día 5 de mayo de año 1970, casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra Legari, DNI 16.825.309, titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.355.493, CUIL 20-21355493-0, empresario, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui Número 2.481, de esta Ciudad de Neuquén y el señor Oscar Eduardo Erretegui, argentino, nacido el día 31 de diciembre del año 1966, divorciado de sus primeras nupcias de Paola Cerquetti, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.179.752, CUIL 20-18179752-6, domiciliado en la Unidad Funcional Número 43, Barrio Bocahue de esta Ciudad de Neuquén, celebraron el Estatuto Social de “SAMARIO S.A.”. Domicilio de la Sociedad: En calle Padre Juan San Sebastián Número 2.865, Parque Industrial Oeste de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios para la Industria Energética: 1) Prestación de servicios técnicos y operativos en pozos de petróleo, gas y agua, incluyendo estudios geológicos, servicios de capilares, operaciones de slick line y timeline, montaje, armado y operación de unidades de apoyo a la fractura (UAF), así como el muestreo, perforación, intervención, perfilaje y mantenimiento de pozos de agua y acuíferos, como así también el transporte de cargas generales, sólidas, líquidas y gaseosas por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. 2) Diseño, desarrollo, programación, implementación, actualización, soporte y mantenimiento de sistemas de software, plataformas digitales y soluciones tecnológicas aplicadas específicamente a la industria del petróleo, gas, energía y minería. 3) Fabricación, reparación,

mantenimiento, adaptación y alquiler de tráilers, módulos habitacionales, herramientas, piezas y equipos pesados o livianos utilizados en la industria petrolera, gasífera y minera. b) Comercialización: La compraventa, distribución, provisión, suministro, comercialización, importación y exportación de minerales, materiales, insumos químicos o industriales, herramientas, maquinarias y equipos destinados a la actividad geológica, petrolera, hidrocarburífera y minera, ya sea en su estado natural o sometidos a procesos previos de tratamiento, refinamiento o industrialización. c) Construcción: La construcción de edificios, refacción, mantenimiento, reciclaje incluso por el régimen de la propiedad horizontal, confección de planos, dirección de obras. Compra, venta, permuta, arrendamiento, comercialización, administración y/o explotación de inmuebles propios, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganadera y parques industriales. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en cualquier clase de fideicomiso. Todos los objetos sociales serán ejercidos en un todo de acuerdo a las normas, legislación y habilitaciones vigentes, que regulan las actividades enunciadas. Capital: El capital social es de pesos treinta millones ($30.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones de $1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de Directores, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Directores Titulares constituirán una garantía por la suma de $380.000 (pesos trescientos ochenta mil) en forma personal, conforme al Artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, los que no podrán

ser retirados ni afectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del periodo de su Gestión. La garantía podrá consistir en sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. Administradores: Por unanimidad se resuelve elegir un Directorio integrado por dos (2) miembros, siendo designados por unanimidad, para el cargo de Presidente al señor Oscar Eduardo Erretegui, D.N.I. N° 18.179.752, Vicepresidente al señor Aldo Anibal Erretegui, D.N.I. N° 21.355.493. Todos aceptan en forma expresa los cargos para los cuales han sido designados. Se deja constancia que los Directores Titulares y Suplentes, constituyen domicilios especiales en calle Padre Juan San Sebastián Número 2.865, Parque Industrial Oeste de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en los términos del Artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SAMARIO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Estatuto Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 de junio del año 2026.

1p 07-07-26

"MC GROUP SOLUTIONS SRL"

Edicto: Por instrumento de fecha 21/05/2026 y modificación de fecha 02/07/2026 Erica Alejandra Medina Lavado, DNI N° 18.850.902, de 59 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Muticias, Tira L, Casa 1 del Barrio Jorge Águila de la Ciudad de Plottier y Jorge Cesar Carril, DNI N° 22.972.702, de 53 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio en calle Winter 384 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de MC GROUP SOLUTIONS SRL. Domicilio de la Sociedad: Carmen de Patagones N° 450, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia en el país o en el extranjero a: 1) Construcción y comercialización de viviendas. 2) Servicios generales de mantenimiento en pequeñas, medianas y grandes superficies. 3) Prestación servicios de seguridad privada (vigilancia, custodias personales, de valores e investigaciones privadas). 4) Compra venta de vehículos automotores usados y cero kilómetros. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de

su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de $1.000.000 (pesos un millón). Administración: Será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta en calidad de Socios o no, estableciéndose que el/los socio/s Gerente/s designado/s, durarán en el cargo mientras permanezca en la sociedad. En el caso de los Gerentes no socios durarán en sus cargos dos (2) años, prorrogables por el mismo plazo previa Asamblea de socios que autorice tal situación. Administración: De MC GROUP SOLUTIONS SRL, estará a cargo del socio Gerente Carril Jorge Cesar y su duración será mientras permanezca en la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rediciones de cuentas especiales. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: “MC GROUP SOLUTIONS SRL s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 32628/2026), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 07-07-26

BERON S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 01/07/2026 se constituyó la sociedad denominada: BERON S.A.S.. Socios: Lautaro Alejandro Ramirez, DNI 39.130.654, CUIT/CDI N° 20-39130654-1, de nacionalidad argentina, nacido el 09/01/1996, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Forquera N° 1.167, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: BERON S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Fabricación y Comercialización de Sistemas Hidráulicos: La fabricación, reparación, mantenimiento, montaje, comercialización, importación y exportación de componentes y sistemas hidráulicos y mecánicos, incluyendo bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos, válvulas, tomas de fuerza, malacates, estructuras metálicas y equipamiento afín; así como la realización de los servicios técnicos asociados, instalación en campo, montaje de estructuras hidráulicas y electromecánicas, y tareas de diagnóstico, evaluación y puesta en marcha de dichos

sistemas y componentes. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas. Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Capital: $744.800, dividido por 744.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Lautaro Alejandro Ramirez, suscribe la cantidad de 744.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Ad-

ministrador Suplente. Administradores: Titular/es: Ramirez Lautaro Alejandro, DNI 39.130.654, CUIT/CDI N° 20-39130654-1. Suplente/s: DNI 46.177.207, Padilla Beron Guadalupe Eluney. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre Ejercicio del Económico: 30 de junio de cada año.

1p 07-07-26

“SANDYPACK SRL”

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas societarias de fecha 30 de septiembre de 2025, el Sr. Janke Axel Denis, DNI 37.666.084, casado en primeras nupcias con Julieta Karina Obdrzalek, DNI 35.099.531, comerciante, nacido el 27/05/1993, domiciliado en calle Los Zorzales 1 esquina Las Palmeras de la Ciudad de Tanti, Provincia de Córdoba, cedió la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales a favor del Sr. Altina Lucas Benevides, DNI 35.888.418, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27/08/1991, domiciliado en calle Brown 850, Depto. H de la Ciudad de Neuquén Capital, que le pertenecían en la sociedad “SANDYPACK SRL”. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 32183/26, “SANDYPACK S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia de Gerente/s y Cláusulas Ref. al Funcionamiento Societario”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 07-07-26

SOLDQUEN S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 8 de junio de 2026 se aprobó la modificación del contrato social de Soldquen S.R.L., por cambio de domicilio legal a la Provincia del Neuquén. El contrato constitutivo de Soldquen S.R.L. se inscribió en la Inspección Regional de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la Ciudad de Cipolletti el día 28/09/2012, bajo el Número 243, Tomo IV-S.R.L., Folios 1.377/1.380. Modificaciones Inscriptas: Cesión de cuotas sociales, renuncia y designación de nuevo socio Gerente, inscripta en Cipolletti, Provincia de Río Negro, 01/12/2023, N° 2.047, Tomo XXIV, Folios 10.478/10.485. Socios: Pérez Daniela Mariet, D.N.I. N° 32.056.847, C.U.I.T. N° 27-32056847-7,

nacida el 09/11/1985, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Los Neneos 1.544 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Pérez Daniel Gregorio, D.N.I. N° 14.800.425, C.U.I.T. N° 20-14800425-1, nacido el 17/06/1963, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Dante Alighieri 1.260, Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, calle Santa Cruz N° 531. Capital: $12.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Venta y distribución de artículos de ferretería industrial con gases comprimidos. b) Servicios de transporte y distribución de productos relacionados con los gases comprimidos industriales, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la Provincia o del país. Organización de la Administración: Indistinta y por el plazo de duración de la sociedad. Administradores: Pérez Daniela Mariet, D.N.I. N° 32.056.847 y Pérez Daniel Gregorio, D.N.I. N° 14.800.425. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SOLDQUEN S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción a esta Provincia”, (Expte. N° 32595/26). en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de julio de 2026.

1p 07-07-26

“CAA S.R.L.”

Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 11 de diciembre de 2025 y 21 de mayo de 2026, se decidió modificar la Cláusula Tercera del contrato social de “CAA S.R.L.”, referida al objeto social, en trámite de inscripción ante Registro Público de Comercio de Neuquén (Expte. 32096/25), el cual queda redactado de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización por sí, por cuenta o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales como inmateriales, incluso recursos naturales y la prestación de servicios, relacionados con las siguientes actividades: 1) Petroleras: Compra, venta, distribución, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos. Construir y operar gasoductos, oleoductos y cualquier otro ducto para conducir gas,

petróleo y sus productos refinados y toda clase de hidrocarburos, estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, administración de negocios de infraestructura y la ejecución de gasíferas, forestales y energéticas en todas sus formas, incluyendo servicios e ingeniería ambiental. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales. Ejecución de negocios fiduciarios inmobiliarios y constructivos, pudiendo instituirse en persona fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación vigente. Realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y todo aquel trabajo relacionado a la construcción, comprendiendo la locación de bienes muebles, vehículos, maquinarias y equipos relacionados con la actividad, incluyendo el traslado de personal y tratamiento de suelos. 3) Transporte nacional como internacional de todo tipo de cargas, sea por vía terrestre, área, marítima, con medios de transporte propios como de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Marcas de fábrica y patentes de invención, ya sea la explotación, adquisición como su enajenación".

1p 07-07-26

"SANCHEZ FARIAS INDUSTRIAL S.A.S."

Edicto: Por instrumento de fecha 18/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: SANCHEZ FARIAS INDUSTRIAL S.A.S.. Socios: Miguel Alejandro Sanchez, DNI 36.797.262, CUIT/CDI N° 23-36797262-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/12/1992, profesión administrativo, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avenida Doctor Luis Federico Leloir N° 929, Piso 6, Dpto. D, Neuquén, Neuquén, Argentina; Miguel Angel Sanchez, DNI 12.212.586, CUIT/CDI N° 20-12212586-7, de nacionalidad argentina, nacido el 22/02/1958, profesión tornero, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Chubut N° 27, Barrio Amutepas 1, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; Elsa Farias, DNI 13.508.143, CUIT/CDI N° 23-13508143-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01/10/1959, profesión administrativa, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Chubut N° 27, Barrio Amutepas

1, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: SANCHEZ FARIAS INDUSTRIAL S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Capital: $1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Elsa Farias, suscribe la cantidad de 330.000 acciones; Miguel Alejandro Sanchez, suscribe la cantidad de 340.000 acciones; Miguel Angel Sanchez, suscribe la cantidad de 330.000 acciones. Administracion: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Sanchez Miguel Alejandro, DNI 36.797.262, CUIT/CDI N° 23-36797262-9. Suplente/s: DNI 12.212.586, Sanchez Miguel Angel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

1p 07-07-26

LARRAINZAR-RIVERO S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 25/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: LARRAINZAR-RIVERO S.A.S.. Socios: Cesar Osvaldo Larrainzar, DNI 27.031.925, CUIT N° 20-27031925-5, argentino, mayor de edad, nacido el 28/12/1978, profesión Ingeniero, estado civil casado, con domicilio en la Calle 1 y Ex Ruta 234, Lote 9, Manzana 9, Barrio Santa Ángela III, Centenario,

Provincia del Neuquén, Argentina y Carina Marcela Rivero, DNI 26.507.713, CUIT N° 27-26507713-2, argentina, mayor de edad, nacida el 25/04/1978, profesión empresaria, estado civil casada, con domicilio en la Calle 1 y Ex Ruta 234, Lote 9, Manzana 9, Barrio Santa Ángela III, Centenario, Provincia del Neuquén, Argentina. Denominación: LARRAINZAR-RIVERO S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Fabricación y Comercialización de Construcciones Metálicas: Fabricación de todo tipo de artículos de metal en sus más variados tipos, formas y estilos y toda otra explotación relacionada con la industrialización del metal, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación, reconstrucción y comercialización de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante, serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Capital: $1.000.000, dividido en cuotas de $1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Carina Marcela Rivero, suscribe la cantidad de 400.000 acciones; Cesar Osvaldo Larrainzar, suscribe la cantidad de 600.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: Cesar Osvaldo Larrainzar, DNI 27.031.925, CUIT N° 20-27031925-5. Administradora Suplente: Carina Marcela Rivero, DNI 26.507.713, CUIT N° 27-26507713-2. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 07-07-26

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

Licitación Pública Nacional N° 05/2026

Objeto: "Obra Urbanización Integral Barrio Aitue, Chacra 30, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquen".

1. La Provincia del Neuquén ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo de la obra: "Urbanización Integral Barrio Aitué, Chacra 30, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén" AR-L1420.

2. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la urbanización integral del sector denominado Barrio Aitué, ubicado en Chacra 30, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. El plazo de construcción es de quinientos cuarenta (540) días corridos.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar, con copia a: contratacionesupefe@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen facturación promedio anual por construcción de obras, volumen anual disponible para la contratación de obras, experiencia como contratista principal en la construcción de obras de similar magnitud, disponibilidad de equipo esencial, personal clave con experiencia y formación profesional, cumplir con los índices o ratios financieros, activos líquidos y/o disponibilidad de créditos libres de otros compromisos contractuales, litigios o laudos arbitrales, constancia o certificación de capacidad. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas nacionales.

---

[1] Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de licitación en español, mediante la página web oficial: www.upefe.gob.ar.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, hasta las 12:00 hs. del día 18 de agosto de 2026. Ofertas electrónicas: No serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este llamado a las 13:00 hs. del día 18 de agosto de 2026.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por el monto de $92.387.262,26 (pesos noventa y dos millones trescientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y dos con 26/100), correspondiente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de la obra.

9. Las direcciones referidas arriba son: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Dirección para la Presentación de las Ofertas: Carlos H. Rodríguez N° 421, 2° Piso, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Código Postal 8.300), República Argentina.
Dirección para la Apertura: Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura. Dirección: Calle La Rioja N° 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Código Postal 8.300), República Argentina.
Dirección de Correo Electrónico: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar, con copia a: contratacionesupefe@gmail.com.
Página Web: www.upefe.gob.ar.
Trasmisión: www.youtube.com/UPEFEGOBIERNO.

1p 07-07-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)

Licitación Pública
Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 3875
Expediente N° EX-2026-01112051-NEU-SECGRAL#EPAS

Objeto: “Contratación del servicio de maestranza para distintas dependencias”, solicitado la Subgerencia Asistencia y Servicios Generales.
Fecha de Apertura: 22/07/2026.
Hora de Apertura: 10:00 hs..
Lugar de Apertura, Consultas de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros: https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portalli-

citaciones.wwlicitacion, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5465499 - suministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: $1.127.141.962,80.

1p 07-07-26

CONVOCATORIAS

ARROYITO COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Arroyito Country Club S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 02 de agosto de 2026 a las 09:30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Unidad Funcional N° 139, localidad de Arroyito, Ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, para tratar el Orden del Día que se redacta a continuación:

ORDEN DEL DÍA

I) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
II) Razones de la convocatoria y consideración de la deuda fiscal ante la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén.
III) Consideración y aprobación de la regularización del Pasivo Fiscal en un Plan de Pago de hasta 24 cuotas, monto que será adecuado a la fecha de presentación del Plan de Facilidades.
IV) Consideración y aprobación del tratamiento Contable otorgado al Pasivo consolidado al 31 de mayo de 2024. Evaluación de las Proyecciones Económicas-Financieras para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026. Eventual encuadre en el Art. 94 inc. 5º de la Ley 19550. Determinación de mecanismos de aportes extraordinarios para preservar la continuidad de la Personería Jurídica.
V) Autorización expresa al Directorio para suscribir, formalizar y refinanciar la deuda mediante el Plan de Facilidades de Pago, facultándolo a comprometer los fondos sociales fijando la cuota social extraordinaria para garantizar el

pago de las cuotas resultantes y acordar la forma de pago de los honorarios legales.
Fdo. Ing. Alfredo Sequeira, Presidente.

1p 07-07-26

ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES DE NEUQUÉN Y VALLE DE RÍO NEGRO

Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados

La Comisión Directiva de la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Neuquén y Valle de Río Negro, convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 23 de julio del corriente año, a partir de las 17:00 hs., en la Oficina de la Regional sita en la calle Diagonal España N° 465, 1° Piso de la Ciudad de Neuquén, durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente a los Ejercicios 2023, 2024 y 2025.
2) Renovación de la Comisión Directiva para reemplazar a los miembros que finalizan su mandato.
3) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con Presidente y Secretaria.
4) Razones del llamado fuera de término.

Nota: Se informa que en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada una hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la Asamblea, siempre que la cantidad de socios presentes sea al menos mayor que uno, con respecto al número de miembros titulares de la Comisión Directiva. Podrán presenciar y ser parte de la Asamblea únicamente quienes cumplan con lo previsto o sea como afiliado activos (con los pagos de cuotas al día).
Fdo. Mariana Machado, Secretaria; Javier Barrueto, Presidente.

1p 07-07-26

COLEGIO DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales del Arte de Curar de Cutral-Có y Plaza Huincul, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 21 de julio 2024 a las 20:00 hs., en su sede de J.J. Valle 468 de la Ciudad de Cutral-Có, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balances N° 59 (1 de mayo 2025 al 30 de abril 2026).

Nota: Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria a Asamblease celebrará con los presentes.
Fdo. Dra. Monica Paez, Secretaria; Dr. Daniel A. Godoy, Presidente.

1p 07-07-26

CLUB YPF NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Club YPF Neuquén, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 30 de julio a las 17:30 hs., en su sede social de Avenida Olascoaga 1.471, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de Inventario, Memoria y Estado Contable de los Ejercicios cerrados junio de 2024 y 2025.
3) Elección de Comisión Directiva.
4) Actualización de cuota social activa y adherente.

5) Actualización de Matrícula para socios activos y adherentes.

Nota: Las Asambleas se celebran conforme a lo establecido en el Art. 25/28 del Estatuto.

1p 07-07-26

BIBLIOTECA POPULAR HOMERO MANZI

Asamblea Ordinaria

La Biblioteca Popular Homero Manzi, convoca a Asamblea Ordinaria el día 19 de julio de 2026 a las 10:00 hs., en la sede calle Lorenzo Winter 930, Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para firmar Acta de la Asamblea.
2) Lectura y aprobación de los Estados Contables Balance y Memoria año 2025.
Fdo. Raúl Roldan, Secretario; Elida Saez, Presidente.

1p 07-07-26

CENTRO DE RESIDENTES ENTRERRIANOS DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes Entrerrianos de Río Negro y Neuquén, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para tratar la renovación de cargos de la Comisión Directiva para el día 26 de julio de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Centro, calle Tronador y Linares (costa del Río Limay), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances Ejercicios N° 50 2023/2024 y N° 51 2024/2025.
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que se renuevan según Estatuto.
4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
Fdo. G. M. Teresa Arienti, Secretaria; María Ana Arienti, Presidente.

1p 07-07-26

SIMPLE ASOCIACIÓN RED DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE ÑACURUTÚ

Asamblea Ordinaria

La Simple Asociación Red de Rescate de Fauna Silvestre Ñacurutú, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2026 a las 12:00 horas, en su sede, Villegas 1.315 de la localidad de San Martín de los Andes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Razones del llamado fuera de término.
3)Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 1, 2 y 3 (años 2023, 2024 y 2025, con cierre 31 de diciembre).
4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Nota: Designada por Estatuto de fecha 28 de mayo de 2023.
Fdo. Bárbara Bartolomé, Presidente.

1p 07-07-26

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-01428596- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Adquisición Sísmica

3D El Trapial", propuesto por Chevron Argentina S.R.L., en las siguientes coordenadas de ubicación del Área El Trapial:

Coordenadas Superficie del Polígono de Adquisición Sísmica 3D				
Vértices	Proyección Gauss Krüger Argentina (Posgar ´94 - Faja 2)		Coordenadas Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
V1	5.868.568,21	2.442.918,89	37°19'50.22"S	69°38'38.66"O
V2	5.855.275,57	2.442.918,89	37°27'1.36"S	69°38'42.35"O
V3	5.855.275,57	2.450.113,94	37°27'2.86"S	69°33'49.63"O
V4	5.843.584,16	2.450.113,94	37°33'22.06"S	69°33'52.49"O
V5	5.843.584,16	2.462.337,54	37°33'24.15"S	69°25'34.48"O
V6	5.846.333,84	2.462.337,54	37°31'54.97"S	69°25'33.97"O
V7	5.846.309,19	2.477.140,73	37°31'57.51"S	69°15'31.06"O
V8	5.861.066,06	2.477.140,73	37°23'58.86"S	69°15'29.41"O
V9	5.861.066,06	2.465.146,01	37°23'57.52"S	69°23'37.08"O
V10	5.868.568,21	2.465.146,01	37°19'54.17"S	69°23'35.81"O

El Proyecto consiste en el registro de datos sísmicos con cobertura 3D en el Área El Trapial, con la finalidad de obtener información sísmica de alta resolución. Dicha información permitirá mejorar la caracterización del subsuelo y apoyar la planificación de pozos y otros elementos del plan de desarrollo de Chevron Argentina S.R.L.. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 07-07-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-02032931- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Sísmica 3D ACASO", Área Aguada de Castro Oeste, Bloques I y II, operada por Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina. El Proyecto consiste en la adquisición de información sísmica 3D mediante la utilización de camiones vibradores y geófonos inalámbricos. También se contempla la instalación de un punto de acopio en

una locación existente. La actividad será de carácter temporal y no contempla la construcción de obras permanentes. A continuación se exponen las Coordenadas Gauss Krüger Sistema Posgar ´94 - Faja 2 de algunos vértices externos del área a prospectar:

Coordenadas Sistema Posgar ´94 - Faja 2			Coordenadas Sistema Posgar ´94 - Faja 2		
Vértice	**X**	**Y**	**Vértice**	**X**	**Y**
1	5.783.844,65	2.432.526,27	8	5.757.144,72	2.444.526,24
2	5.784.204,65	2.445.726,24	9	5.757.654,72	2.450.526,22
3	5.775.354,68	2.445.726,24	10	5.763.234,71	2.450.526,22
4	5.774.634,68	2.456.526,21	11	5.765.304,70	2.445.126,24
5	5.739.204,77	2.456.226,21	12	5.772.984,68	2.444.226,24
6	5.737.764,78	2.453.526,21	13	5.772.804,68	2.437.626,26
7	5.739.084,77	2.451.126,22			

Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 07-07-26

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL USUARIO

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.
La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Contratos, Licitaciones, Convocatorias y Avisos - Pág. 2 a 24

LUZURIAGA Carolina

Firmado digitalmente por LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.07.07 09:48:01 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.07.07 09:58:56 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.